

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 07
(Abril 23 de 2.020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2.020, Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
5. Que mediante acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00), para un presupuesto definitivo de CUARENTA Y SEIS MIL**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).

6. Que el Consejo Departamental de política Fiscal CODFIS, expidió la resolución 003 del 29 de febrero de 2.020 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00)**, para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00)**.
7. Que Mediante acuerdo 04 del 30 de marzo de 2.020 " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00)**.
8. Que mediante resolución número 004 del 13 de abril de 2020, expedida por el Consejo Departamental de Política fiscal CODFIS " Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° al 31 de diciembre de 2020 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00)**.
9. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. **Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2.015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, según los lineamientos establecidos en el Decreto 1376 del 22 de Julio de 2014, correspondientes a **Ciento Tres (103) cargos**, de los cuales se tiene provistos para toda la vigencia **Dieciocho (18) cargos** y el restante es decir **Ochenta y Cinco (85) cargos** se proyectaron para **diez (10) meses**, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2.020.
10. Que el decreto legislativo número 491 del 28 de marzo de 2.020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica...", establece en su artículo 14 "**Aplazamiento de los procesos de selección en curso:** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazarán los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas. Las autoridades competentes deberán reanudar dichos procesos una vez se supere la Emergencia Sanitaria. En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.

11. Que basados en lo establecido en la norma antes referida la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, requiere realizar un traslado, del 01 marzo al 31 de mayo de 2020, en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MIONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, del Componente 100101 " Servicios Personales Asociados a la Nómina" al Componente 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos - Asistenciales", de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	955.242.061
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	955.242.061
1001	GASTOS DE PERSONAL	934.304.985
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	689.104.367
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	418.741.510
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	15.231.101
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	13.196.835
100101004	Auxilio de Transporte	20.365.076
100101005	Prima de Servicios	19.307.202
100101006	Prima de Vacaciones	20.111.668
100101007	Prima de Navidad	41.899.309
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	131.189.638
100101009	Bonificación especial por recreación	2.303.221
100101012	Intereses a las Cesantías	6.758.807
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	214.311.720
100103001	Caja de Compensación Familiar	24.711.118
100103002	Aportes de Previsión Social – Salud	47.685.048
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	47.685.048
100103003	Aportes de Previsión Social – Pensiones	67.320.068



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	67.320.068
100103004	Aportes de Previsión Social – ARL	18.272.097
100103004001	Aportes de Previsión Social – ARL	18.272.097
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	30.888.898
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.533.339
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	12.355.559
1002	GASTOS GENERALES	20.937.076
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.937.076
100202008	Bienestar Social	20.937.076
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	955.242.061

12. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2.015, se anexa la certificación del Asesor Administrativo y Financiero y la Coordinación de talento Humano, por medio de la cual se garantiza la disponibilidad de recursos en cada una de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos objeto del traslado.

13. Que de acuerdo con el Plan de Adquisiciones, en el Presupuesto de Gastos inicialmente aprobado, la proyección del rubro 100102002 "Remuneración Servicios Técnicos – Asistenciales" se realizó hasta el mes de julio, por lo tanto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal del componente de Servicios Personales Asociados a la Nómina de tres (3) meses (marzo a mayo), para garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 la suma de, **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MIONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	955.242.061
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	955.242.061
1001	GASTOS DE PERSONAL	934.304.985
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	689.104.367
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	418.741.510

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100101002	Bonificación por Servicios Prestados	15.231.101
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	13.196.835
100101004	Auxilio de Transporte	20.365.076
100101005	Prima de Servicios	19.307.202
100101006	Prima de Vacaciones	20.111.668
100101007	Prima de Navidad	41.899.309
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	131.189.638
100101009	Bonificación especial por recreación	2.303.221
100101012	Intereses a las Cesantías	6.758.807
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	214.311.720
100103001	Caja de Compensación Familiar	24.711.118
100103002	Aportes de Previsión Social – Salud	47.685.048
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	47.685.048
100103003	Aportes de Previsión Social – Pensiones	67.320.068
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	67.320.068
100103004	Aportes de Previsión Social – ARL	18.272.097
100103004001	Aportes de Previsión Social – ARL	18.272.097
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	56.323.388
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	30.888.898
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.533.339
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	12.355.559
1002	GASTOS GENERALES	20.937.076
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.937.076
100202008	Bienestar Social	20.937.076
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	955.242.061

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	955.242.061
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	955.242.061
1001	GASTOS DE PERSONAL	955.242.061
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	955.242.061
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	955.242.061
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	955.242.061

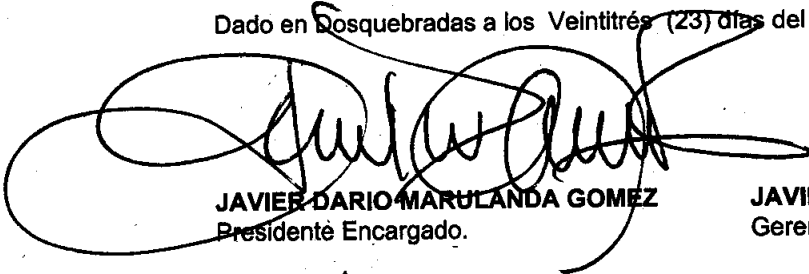
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva

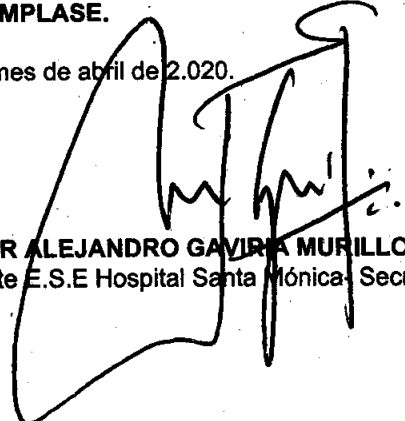
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

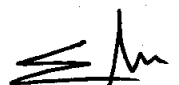
ARTICULO TERCERO: Copia del Acuerdo generado por las modificaciones al Presupuesto de Gastos que efectúa el Hospital, será enviado al CODFIS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación por parte de la Junta Directiva.

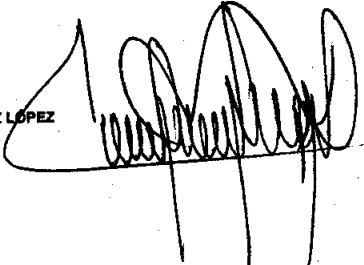
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Veintitrés (23) días del mes de abril de 2.020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente Encargado.


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


EDISON MOSQUERA DUQUE
Asesor Jurídico


V.Bo. JOSÉ LEONCIO ALVAREZ LOPEZ
Asesor Financiero